



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION. DE FISCALIZACION SANITARIA
AV. NICOLAS ROJAS ACOSTA 250- TELEFONOS 0362-4453515/516-
RESISTENCIA

HABILITACION POLICONSULTORIOS ODONTOLOGICOS

(Según lo establece la Resolución N° 626/95)

1. Solicitud de habilitación, dirigida a Dirección de Fiscalización Sanitaria DRA. CECILIA MEIRIÑO, suscripta por el profesional que asumirá la Dirección Técnica Odontológica, mencionando N° de Matrícula Profesional Provincial con todos sus datos personales.
2. **Requisito indispensable:** Además de contar con su correspondiente matrícula profesional emitida por el Colegio de Odontólogos de la Pcia., deberá realizar la Inscripción Ministerial ante esta Dirección de Fiscalización Sanitaria.
3. Cada profesional deberá completar la Declaración Jurada adjunta, que no se desempeña y/o presta funciones como Personal full time en Salud Pública, debidamente firmada.
4. Estampilla Fiscal Provincial por el Valor de \$ 2,50 de la ATP ex Rentas (Av. Juan B. Justo y Las Heras)
5. Fotocopia autenticada en anverso y reverso del Título de Propiedad, Fotocopia autenticada del Contrato de Locación suscripto a favor del Solicitante con una duración no menor a tres (3) años, o Comodato (realizado ante Escribano o Juez de Paz).
En el objeto del Contrato o Comodato debe mencionarse el destino de uso del local.
6. Fotocopia del Plano Actualizado , autenticado , aprobado por autoridad Municipal, con la distribución, medidas y denominación de los ambientes.
7. Listado del personal profesional, que comprenda Director Técnico responsable, Especialidad, Matrícula Profesional, DNI, teléfonos de contacto y Firma de conformidad de cada uno de ellos.
8. Si va a funcionar con Aparato de Rx, deberá concurrir a la Dirección de Salud Ambiental, en Av. San Martín 1807- TE. 4474080, para inspección técnica del área de funcionamiento del mismo.
9. Certificado del Curso de Radiofísica del profesional/es que van a manejar los aparatos de Rx.
10. Cuando se trate de una Sociedad deberá adjuntar el contrato Social (fotocopia autenticada) con la inscripción en el Registro Público de Comercio .
Cuando la sociedad propietaria sea una entidad de bien público, mutual, etc., deberá presentar copia autenticada de sus Estatutos.
11. Como generador de RESIDUOS PATOLOGICOS deberá contratar con empresa pública o privada, previamente habilitada, para la recolección y destino final de los mismos. (Ley nro. 3418).

12. Certificado de seguridad contra incendio, con plan de evacuación, expedido por la Dirección de Bomberos de la Provincia del Chaco y/o delegaciones del interior.
13. Factura original de la compra de matafuegos.
14. Constancia del pago de Arancel (Ley N° 4404 de Arancelamiento de la Dirección de Fiscalización Sanitaria)

NO SE RECIBEN FOTOCOPIAS SIMPLES, DEBEN ESTAR CERTIFICADAS POR JUEZ DE PAZ O ESCRIBANO.

REQUISITOS PARTE EDILICIA

Deberá tener directa comunicación con la sala de espera o con lugares de tránsito desde ésta, con puertas y paredes no transparentes y separados de la misma por pared o tabique completo, no pudiendo mediar espacio entre el techo y ésta, brindando una aislación adecuada.

Un ambiente destinado a Baño con Sanitarios y lavamanos con acceso directo desde la sala de espera, salvo que se trate de actividad de Urología, Obstetricia o Ginecología, en cuyo caso se exigirá que el baño tenga acceso directo desde el consultorio.

En aquellos consultorios donde no se acceda en forma directa al sanitario, deberán tener un lavamanos, salvo para aquellas especialidades médicas donde no existe contacto físico directo con el paciente.

Deberá contar con Ventilación adecuadas, con pisos y paredes de fácil limpieza, muebles e instrumentales acorde con la actividad a desarrollar.

Sala de Espera: con acceso directo desde el exterior o común si se trata de propiedad horizontal, con puertas y paredes no transparentes, que podrán ser común para más de un local y/o gabinete y ambos a la vez si la actividad es ejercida por colaboradores que tengan el ejercicio privado autorizado. La superficie de la sala de espera deberá ser no menor de nueve (9) metros cuadrados.

Pisos: serán resistentes al uso, de material liso, impermeable, lavable e ignífugo.

Paredes: de superficies lisas y fácilmente higienizables.

Cielorrasos: deberán ser de material a la cal o yeso o de cualquier otro material que garantice condiciones de incombustibilidad, higiene y sellado.